



BASES PARA LA CAMPAÑA DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO

“COMPRA EN YEPES EN NAVIDAD”

DESDE EL 1 DE DICIEMBRE HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

El Ayuntamiento de Yepes, lanza esta campaña para impulsar y apoyar al pequeño comercio en nuestra localidad. Por ello se establecen las siguientes bases que sirven para regular las condiciones de participación que serán de obligado cumplimiento por parte de los establecimientos adheridos a la misma y por parte del Ayuntamiento.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular el procedimiento de participación en la campaña de apoyo al comercio local “**COMPRA EN YEPES EN NAVIDAD**”, que se celebrará durante el mes de Diciembre de 2020 con el fin de fomentar el comercio local.

2.- PROCEDIMIENTO

El Ayuntamiento de Yepes se compromete a:

- 1.- Organizar e impulsar la campaña de apoyo al pequeño comercio local.
 - 2.- Proporcionar a las participantes la publicidad necesaria para el desarrollo de la campaña.
(carteles, papeletas, difusión en redes sociales, página web, etc.)
 - 3.- **El Ayuntamiento aportará la cantidad de 1.000 €** que se repartirán en cheques por valor de 50 € a las 20 personas que resulten ganadoras de la campaña.
 - 4.- Realizar el seguimiento de la campaña y resolver las dudas que surjan al respecto.
- 3.- Dirigido todas aquellas personas mayores de edad que compren en estos establecimientos y que para participar tendrán que realizar compras iguales o superiores a 10€, recibiendo los compradores, papeletas para participar en el sorteo. Estas se entregarán según criterio del concurso debidamente selladas por cada establecimiento.

Cada establecimiento entregará una papeleta por cada 10 € de compra. Se imprimirán un total de 15.000 papeletas a repartir en los comercios numeradas de la 0000 a la 15.000.

Todos los establecimientos participantes en esta promoción tendrán la obligación de devolver y entregar al ayuntamiento de Yepes todas las papeletas sobrantes del sorteo y las cajas o urnas que se les entreguen.

Todas las papeletas llevarán impreso el sello de cada establecimiento para evitar su reproducción o copias ilegales, aquellas que no estén debidamente selladas, quedarán excluidas del sorteo.



3.- MECÁNICA DEL SORTEO

Entrega de papeletas a los clientes:

Cada establecimiento entregará por cada compra de 10 € una papeleta al cliente, debiendo ser estas repartidas durante el periodo de campaña.

Cada establecimiento se comprometerá a realizar el reparto respetando el espíritu de la campaña para fomentar el comercio local, absteniéndose de beneficiar a familiares y/o trabajadores en el reparto de las papeletas o realizando las acciones que desvirtúen el objeto de la campaña. El mal uso de las mismas podrá dar lugar a la anulación de dichas papeletas e impedirá la participación del establecimiento en la siguiente edición de la campaña.

Las papeletas deben entregarse a los clientes hasta el 29 de Diciembre de 2020, día que finaliza la Campaña.

Publicidad

Con el fin de dar a conocer la campaña al mayor número de personas posibles e incentivar el comercio de Yepes, al inicio de la campaña y a lo largo de la misma se establecen los siguientes canales de difusión:

- Carteles publicitarios en los establecimientos participantes
- Promoción a través de la Web del Ayuntamiento, así como en otros lugares que la organización considere oportunos.

Cada establecimiento participante estará obligado a situar en lugar visible un cartel que se le entregará en el que figure que está adherido a la campaña.

Fecha del Sorteo

El día 2 de Enero a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento se procederá a la extracción de las papeletas ganadoras, entre todas las que están depositadas en las urnas.

El número de papeletas agraciadas serán publicadas en el Web del Ayuntamiento de Yepes, y dispondrá de un plazo de un mes desde el día siguiente de la celebración del sorteo para personarse y presentar su papeleta ganadora. La entrega de los premios a los agraciados se efectuará conforme al procedimiento establecido en las presentes bases.

A la entrega de la papeleta agraciada se le dará un cheque por valor de 50 €, que se podrá consumir en cualquiera de los establecimientos de nuestra localidad adheridos a la campaña, el cheque se podrá consumir parcial o totalmente, siempre que se trate del mismo negocio o comercio, **desde la fecha del sorteo hasta el 2 de febrero de 2020, por lo tanto tendrá validez de un mes.**



4.- PAPELETAS

La entrega de las papeletas a las empresas participantes se realizará a la mayor brevedad posible una vez que estén en posesión del Ayuntamiento.

Las papeletas se depositarán en las urnas destinadas a tan efecto en cada establecimiento, debidamente cumplimentadas y selladas.

No se podrán depositar papeletas de un establecimiento en otro establecimiento que forme parte de la campaña.

Si algún establecimiento no distribuyera todas las papeletas deben ser entregadas al Ayuntamiento para, en caso necesario, dárselas a otro que lo necesite.

Cada establecimiento será responsable directo del manejo y entrega de las papeletas, respondiendo del mal uso de las mismas.

Todo establecimiento participante debe disponer y entregar papeletas a quien cumpla con lo dispuesto en estas bases, si no fuera de esta manera, dicho establecimiento quedará exento de participar en otras campañas similares y con la imposibilidad de que los cheques regalo se canjeen en ese comercio sancionado.

El día 30 de Diciembre, una vez acabada la campaña, se recogerán las urnas y papeletas sobrantes, si algún establecimiento ese día estuviera cerrado, deberá hacer entrega de la urna el mismo en el Ayuntamiento en la mayor brevedad posible, para poder efectuar el sorteo.

5.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes aceptan estas bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier duda derivada de la campaña, por el mero hecho de participar en la misma.

6.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las bases aparecerán recogidas y disponibles en el Ayuntamiento de Yepes y en su página Web.

Para que así conste firmo las presentes bases:

Tomás Manuel Arribas Ruiz

Alcalde – Presidente

Excmo. Ayuntamiento de Yepes

AYUNTAMIENTO
DE YEPES